



DECRETO N° 0058

NEUQUÉN, 12 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 7322-M-17, la Nota N° 284/17 y el proyecto de decreto efectuados por la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura y Turismo solicita la creación de un Fondo Fijo de \$ 150.000.- destinado al pago del Servicio de Policía Adicional, con motivo de la realización de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, durante los días 10, 11 y 12 de febrero del corriente año en la ciudad de Neuquén;

Que el mencionado pago a la Policía de la provincia del Neuquén es necesario para garantizar que dicho evento se lleve a cabo de forma segura;

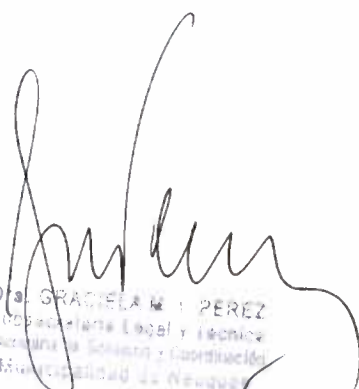
Que en virtud del Convenio suscripto entre este Municipio y la Policía de la provincia del Neuquén, el responsable de gestionar la colaboración de los efectivos policiales y llevar el control de cumplimiento del operativo en cuestión será el señor **Luis Ariel Hernández, D.N.I. N° 20.234.633;**

Que el responsable de dicho fondo será el señor Secretario de Cultura y Turismo, **Lic. Andrés Ros, D.N.I. N° 25.516.788,** debiendo rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal;

Que por Pase N° 23/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se cuenta con crédito presupuestario para lo requerido, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 1594 – AA 85825;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que por Pase N° 03/18, la Contaduría Municipal remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dña. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR un FONDO FIJO de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ----- (\$ 150.000.-), con disponibilidad para la Secretaría de Cultura y Turismo, destinado a hacer frente al pago del Servicio de Policía Adicional, con motivo de la realización de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, durante los días 10, 11 y 12 de febrero del corriente año en la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- a depositar la suma mencionada en el Artículo 1º), el día 05 de febrero de 2018 en la Cuenta Corriente Nº 104/4 del Banco Provincia del Neuquén S.A., Sucursal Nº 22, de calle Rivadavia, a nombre de la Policía de la provincia del Neuquén, CBU Nº 09700222-11000001040049.-

Artículo 3º) DESIGNAR al señor Secretario de Cultura y Turismo, Lic. ----- ANDRÉS ROS, D.N.I. Nº 25.516.788, responsable del Fondo Fijo asignado, quien efectuará la contratación con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4º) El monto citado en el Artículo 1º) se imputará con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///eb.-



FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2165
Fecha 12 / 01 / 2018

**ANEXO I****REGLAMENTO DEL FONDO FIJO**

1) FINALIDAD: Pago del Servicio de Policía Adicional con motivo de garantizar la seguridad de la FIESTA DE LA CONFLUENCIA Edición 2018, durante los días 10, 11 y 12 de febrero del corriente año.

2) FORMA DE LAS OPERACIONES:

a) El Fondo será depositado en la Cuenta Corriente N° 104/4 del Banco Provincia del Neuquén S.A., Sucursal N° 22, de calle Rivadavia, a nombre de la Policía de la provincia del Neuquén, CBU N° 09700222-11000001040049.

b) La rendición final se realizará hasta el día 15 de marzo de 2018.

c) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del periodo comprendido entre el día del depósito bancario y los diez (10) días posteriores a la finalización del evento; previamente conformados por el señor Luis Ariel Hernández, D.N.I. N° 20.234.633, acorde a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

3) GASTOS PERMITIDOS: Pago del Servicio de Policía Adicional, con motivo de garantizar la seguridad de la FIESTA DE LA CONFLUENCIA Edición 2018.

4) REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES: Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7º) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.-



Dr. GRACIELA N. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén